

En el expediente al rubro indicado obra un acuerdo que dice:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

VISTOS.- El escrito y anexos presentados por la C. MÓNICA FAVIOLA ACEVEDO CUENCA en su carácter de Secretaria General del Sindicato indicado al rubro, con personalidad debidamente acreditada en autos, enterados de su contenido, **SE PROVEE:**

I.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta y anexos, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-

II.- Con fundamento en el artículo 114 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, se tiene a la C. MÓNICA FAVIOLA ACEVEDO CUENCA en su carácter de Secretario General del Sindicato indicado al rubro, exhibiendo por duplicado los Estatutos actualizados que rigen la vida interna del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO**, los cuales fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Ley Burocrática Estatal; por lo que expídase a costa del promovente copia certificada de los mismos, previa identificación y toma de recibo que obre en autos.-

III.- Notifíquese.-

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DOY FE.- ASL/AGG

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO, POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA, QUE SE FIJA EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO A LAS 12:29 HORAS DEL DÍA 7 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-


C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL